



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2024-03145879- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO - Comisión de Doctorado, área Ciencias Ambientales

VISTO

Las Resoluciones RESCD-2024-714-E-UBA-DCT FAGRO, Nros. 308/24 y 2222/24, RESCD-2024-1060-E-UBA-DCT#FCEN, RESCD-2024-427-E-UBA-DCT_FSOC, RESCD-2024-412-E-UBA-DCT_FVET, Resolución (CD) N° 1596/24, RESCD-2024-516-E-UBA-DCT_FFYB, RESCD-2024-206-E-UBA-DCT#FFYL, la Resolución "Ad-Referéndum" REDEC-2024-1735-E-UBA-DCT_FI, RESCD-2024-1327-E-UBA-DCT#FMED, RESCD-2024-622-E-UBA-DCT#FODON y RESCD-2024-554-E-UBA-DCT_FPSI dictadas por los Consejos Directivos de las Facultades de Agronomía, de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de Ciencias Económicas, de Ciencias Exactas y Naturales, de Ciencias Sociales, de Ciencias Veterinarias, de Derecho, de Farmacia y Bioquímica, de Filosofía y Letras, de Ingeniería, de Medicina, de Odontología y de Psicología respectivamente, mediante las cuales solicitan la designación de los/as integrantes de la Comisión de Doctorado, área Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el Capítulo B CÓDIGO.UBA II-16 y lo dispuesto por el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-20.

Que por Resolución RESCS-2024-594-E-UBA-REC se crea el Área del Doctorado de esta Universidad Ciencias Ambientales, dependiente de la Facultad de Agronomía (Capítulo B CÓDIGO.UBA II-16).

Que el artículo 106 CÓDIGO.UBA II-16 establece que “La Comisión de Doctorado estará integrada por un máximo de UN (1) miembro titular y UN (1) miembro suplente por cada Facultad interviniente, y un mínimo de CINCO (5) miembros titulares y suplentes”.

Que el artículo 107 CÓDIGO.UBA II-16 establece que “Los miembros de la Comisión de Doctorado serán designados por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, según lo establecido en el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-20. Sus miembros serán propuestos por los Consejos Directivos de las Facultades participantes [...]. Los miembros durarán CUATRO (4) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente por un único período consecutivo”.

La necesidad de designar a los/as integrantes de la Comisión de Doctorado.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de septiembre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de la Comisión de Doctorado, área Ciencias Ambientales, dependiente de la Facultad de Agronomía, a los/as profesores/as que se mencionan a continuación, por el término de CUATRO (4) años a partir de la fecha de la presente Resolución:

TITULARES	SUPLENTES
Facultad de Agronomía	
Doctor Roberto Javier FERNÁNDEZ ALDÚNCIN	Doctor Gervasio PIÑEIRO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	
Magíster Verónica FABIO	Doctora Marta Liliana MIRÁS

Facultad de Ciencias Económicas	
Doctor Ricardo J. M. PAHLEN	Magíster Ana María CAMPO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	
Doctor David BILENCA	Doctora Viviana ALDER
Facultad de Ciencias Sociales	
Doctora María Gabriela MERLINSKY	Doctor Pablo Nicolás BARBETTA
Facultad de Ciencias Veterinarias	
Doctora Verónica DE LUCA SAROBE	Doctora Mariana PASQUALETTI
Facultad de Derecho	
Doctora Silvia C. NONNA	Doctor Marcelo Alberto LÓPEZ ALFONSÍN
Facultad de Farmacia y Bioquímica	
Doctora Marta Ana CARBALLO	Doctora Natalia Daniela MAGNANI
Facultad de Filosofía y Letras	
Doctora María Inés CARABAJAL	Doctora Hortensia CASTRO
Facultad de Ingeniería	
Doctora María Natalia PIOL	Eduardo Omar ACOSTA

Facultad de Medicina	
Doctora Analía CORTEZ	Doctor Carlos DAMIN
Facultad de Odontología	
Doctora Carola Bettina BOZAL	Doctora Elisa Vanesa MACRI
Facultad de Psicología	
Doctora Lucía Arminda ROSSI	Doctor Luis Carlos JAUME

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y por su intermedio a los/as interesados/as, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.